



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA  
UNIVERSITARIA"

SALTA, 17 DIC 2018

Expte. N° 24.594/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 100 por la Sra. María Julia LÓPEZ; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva su excusación para intervenir como Miembro Titular del Jurado que entenderá en el Concurso Cerrado-Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 2 – DIRECTOR DE TÍTULOS Y LEGALIZACIONES del agrupamiento administrativo de la SECRETARÍA ACADÉMICA, en razón de haber accedido a los beneficios de la jubilación y dejar de pertenecer a esta Institución a partir del día 28 de diciembre de 2018.

QUE Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 18.612 informa que atento al informe de la Dirección General de Personal de la situación de revista actual de la Sra. María Julia LÓPEZ, y teniendo en cuenta que ha sido designada a partir del 1° de octubre de 2018 por el término de seis (6) meses o hasta que se cubra el cargo por concurso, lo que indica que debe "continuar" en funciones más allá del 28 de diciembre de 2018 y siendo una carga universitario el desempeño como Jurado, aconseja no hacer lugar a la excusación planteada en tanto tampoco, no se acreditó causal de excusación conforme al Reglamento de Concurso PAU vigente (Resolución CS N° 230/08 y modificatorias, Art. 18 y concordantes).

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar a la excusación planteada por la Sra. María Julia LÓPEZ, como Miembro Titular del Jurado designado por Resolución Rectoral N° 1447-2018, por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. NOÉL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham  
Vicerrector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1726-2018